

24 11331

Catarama 485 y Zumbagua Casilla 17-01-2205
Telef (593-2):2678-324 2672-940 2674-117
2684-821 Fax: (593-2)2678-323
E-mail: hansa@andinanet.net

HANSA Cía. Ltda.

Ruc 1790009521001
Fábrica de Herramientas Agrícolas
Quito - Ecuador

Quito, 26 de abril de 2004

Atendido
[Signature]

30-04-04

Superintendencia de
Compañías
26 ABR. 2004
Documentación y Archivo

CCO
OK

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dpto. de Registro de Sociedades
Ciudad.-

de
Promoción inmobiliaria
de accionistas
2004-04-30

Ref. **CESION DE PARTICIPACIONES**
Herramientas Agrícolas Nacionales
HANSA Cía. Ltda.
Expediente No. 10185

Albita
14:30

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirán encontrar copia certificada notarialmente de la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones por la cual se realizó la siguiente cesión (en suces) en el año 1996:

CESION

Cedente: Sra. Inés Jaramillo de Bardagí
C.C. 170030449-4; Ecuatoriana
Participaciones cedidas en total: 2.172
Valor unitario de cada participación: S/. 10.000,-
Valor total de la cesión: S/.21'720.000,-

Cesionario: 1) Ing. Julio Eduardo Patricio Alarcón López
C.C.170332768-2; Ecuatoriano
Participaciones cedidas a su favor: 1.744
Valor de esta cesión: S/. 17'440.000

1996

- 2) Danilo Hervas Jaramillo
C.C. 170122969-0; Ecuatoriano
Participaciones cedidas a su favor: 79
Valor de esta cesión: S/. 790.000
- 3) Gillian Garner de Espinosa
C.I. 170361185; Británica
Participaciones cedidas a su favor: 349
Valor de esta cesión: S/. 3'490.000,-

ESCRITURA

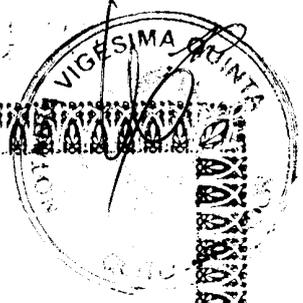
Fecha: 12-Enero-1996
Notaría: Séptima
Notario: Dr. Jorge W. Lara
Registro Mercantil: 09-Febrero-1996

Por esta cesión, la cedente Inés Jaramillo de Bardagí cedió la totalidad de sus participaciones a los mencionados socios cesionarios.

Sírvanse tomar nota de esta cesión en el registro correspondiente y archivar la escritura en el expediente de la compañía. Igualmente solicito se sirva emitir a nuestro favor un certificado con la lista de socios de la compañía.

Anticipamos nuestro agradecimiento por la gestión.
Muy atentamente,


Ing. Patricio Alarcón López
Gerente General
HANSA CIA. LTDA.



NOTARIA SEPTIMA

DEL CANTON

Dr. Jorge W. Lara Y.

Av. 10 de Agosto No. 817 - Edificio El Ejido
Teléfonos: 521-671 - 237-547

COPIA TERCERA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada el 12 de Enero de 1.996

Por LA SEÑORA INES JARAMILLO DE BARGADI

A favor del ING. PATRICIO ALARCON LOPEZ Y OTROS

S/21.720.000,00

QUITO - ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

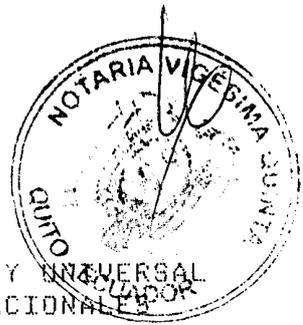
10 de Agosto 817

y Riofrío

Telefs. 521-671 237-547

1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION DE PARTICIPACIONES
7	LA SEÑORA INES JARAMILLO DE BARGADI
8	A FAVOR DEL
9	INGENIERO PATRICIO ALARCON LOPEZ Y OTROS
10	POR S/. 21.720.000.00
11	
12	
13	
14	
15	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
16	Ecuador, hoy día doce de Enero de mil novecientos
17	noventa y seis, ante mí el Notario Séptimo de este
18	Cantón doctor Jorge Washington Lara, comparecen los
19	señores:- DOÑA INES JARAMILLO DE BARDAGI, viuda, por
20	sus propios derechos; INGENIERO PATRICIO ALARCON LOPEZ,
21	casado; DON DANILO HERVAS JARAMILLO, divorciado; y, DOÑA
22	GILLIAN GARNER DE ESPINOZA, casada; también por sus
23	propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos a
24	excepción de la señora Gillian Garner de Espinoza que es
25	inglesa inteligente en el idioma español, vecinos de
26	este lugar, y hábiles, a quienes conozco, de que doy fé,
27	y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que
28	me entregan, cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En su

1 registro de escrituras, sírvase incorporar una de Cesión
2 de Participaciones, al tenor de la siguiente minuta:-
3 COMPARECIENTES.- Por una parte, la señora INES JARAMILLO
4 DE BARDAGI, viuda, por sus propios derechos, y por otra
5 los señores:- INGENIERO PATRICIO ALARCON LOPEZ, casado;
6 DANILLO HERVAS JARAMILLO, divorciado; y, señora GILLIAN
7 GARNER DE ESPINOZA, casada, así mismos por sus propios
8 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de
9 este domicilio, legalmente capaces, ecuatorianos todos,
10 a excepción de la señora Gillian Garner de Espinoza, que
11 es de nacionalidad inglesa.- ANTECEDENTES:- La Junta
12 General Extraordinaria y Universal de Socios de
13 Herramientas Agrícolas Nacionales Hansa Compañía
14 Limitada de veinte y seis de octubre de mil novecientos
15 noventa y cinco, aprobó y autorizó la Cesión de
16 participaciones de la socia señora Inés Jaramillo de
17 Bardagí en favor de los socios:- Ingeniero Patricio
18 Alarcón López, Danilo Hervas Jaramillo y señora Guillian
19 Garner de Espinoza.- Se agrega copia certificada de
20 dicha Junta como documento habilitante.- Con estos
21 antecedentes, los comparecientes convenimos celebrar el
22 presente contrato de cesión de participaciones, ajustado
23 a las siguientes cláusulas y estipulaciones:- PRIMERA.-
24 La señora Inés Jaramillo de Bardagí por sus propios
25 derechos y además debidamente autorizada por la Junta
26 General de Socios de veinte y seis de octubre de mil
27 novecientos noventa y cinco, por este instrumento cede y
28 traspasa en favor del Ingeniero Patricio Alarcón López



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS NACIONALES
HANSA CIA. LTDA.

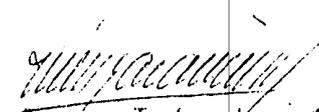
En Quito, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco a las diez y seis horas, en el local de la Compañía "Herramientas Agrícolas Nacionales HANSA CIA. LTDA.", ubicada en la calle Catarama No. 485 y Zumbagua de esta ciudad de Quito; y, por haber convenido la totalidad de Socios en llevar a cabo la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal, se reúnen sin necesidad de convocatoria previa y de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías, los señores: ingeniero Patricio Alarcón López, con una aportación suscrita y pagada de S/. 297'160.000,00; señora Inés Jaramillo de Bardagí con una aportación suscrita y pagada de S/. 21'720.000,00; señorita Amanda Espinosa Garner con una aportación suscrita y pagada de S/. 21'440.000,00; señor Danilo Hervas Jaramillo, con una aportación suscrita y pagada de S/. 14'560.000,00; señora Gillian Garner de Espinosa con una aportación suscrita y pagada de S/. 14'280.000,00; señora María Isabel Espinosa de Nájera, con una aportación suscrita y pagada de S/. 14'280.000,00; señor Esteban Julio Espinosa Garner, con una aportación suscrita y pagada de S/. 14'280.000,00; y el señor Ariosto Andrade Díaz, con una aportación suscrita y pagada de S/. 2'280.000,00, totalizando el 100% del capital suscrito y pagado, esto es de S/. 400'000.000,00 cumpliéndose de esta manera con lo prescrito en los Estatutos de la Compañía en su Artículo Décimo Quinto. -El Presidente de la Compañía señor Danilo Hervas Jaramillo, declara instalada la sesión. -El Ingeniero Patricio Alarcón López, Gerente General y Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, da lectura a la nómina de los socios, con el número de sus aportaciones en cada caso para efectos de votaciones, se informa a la Presidencia, que en esta sesión se encuentra representado el 100% del capital. -El señor Presidente pone a consideración el siguiente orden del día: PRIMERO.- Cesión de participaciones por parte de la señora Inés Jaramillo de Bardagí. - Puesto a consideración el orden del día se aprueba por unanimidad. - Acto seguido la señora Inés Jaramillo de Bardagí, manifiesta a los concurrentes considerar su decisión, en el sentido de ofrecer en venta o ceder sus participaciones en la Compañía, al ingeniero Patricio Alarcón López, Danilo Hervas Jaramillo y a la señora Gillian Garner de Espinosa. - Luego de varias deliberaciones sobre el asunto cuestionado, los concurrentes manifiestan que desistiendo de su derecho de prioridad resuelven autorizar irrevocablemente desde ahora a la señora Inés Jaramillo de Bardagí para que proceda a vender sus 1.744 de sus 2.172 participaciones en favor del ingeniero Patricio Alarcón López, 79 de sus 428 participaciones restantes en favor del señor Danilo Hervas Jaramillo y el saldo de 349 participaciones en favor de Gillian Garner de Espinosa socios de la compañía. - El ingeniero Patricio Alarcón López, Gerente General y Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, toma la palabra y manifiesta su agradecimiento a la señora Inés Jaramillo de Bardagí

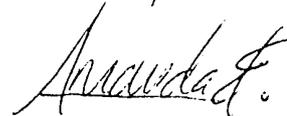
[Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large signature that appears to be 'Patricio Alarcón López' and other illegible marks.]

por la delicadeza y atención que ha tenido para con los demás socios en el acatamiento de la Ley al hacerles conocer su decisión a la vez expresa su pesar por privar a la Empresa de seguir contándole como socio.- El presidente manifiesta que habiéndose tratado el asunto exclusivo para el cual fue convocada la presente junta, procede que secretario elabore el acta correspondiente para lo cual se concede un momento de receso; terminado el cual el secretario da lectura de la misma la que es aprobada por unanimidad de todos los concurrentes; sin modificación alguna; con lo cual se levanta la sesión a las diez y siete horas de la noche; en fe de lo cual firman la presente acta: Presidente y Secretario que certifica y los demás socios presentes.

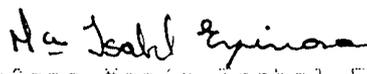

f.) Señor Danilo Hervas
Jaramillo.

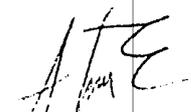

f.) Ingeniero Patricio Alarcón
López.


f.) Señora Inés Jaramillo
de Bardagi.


f.) Señorita Amanda Espinosa
Garner.


f.) Señora Gillian Garner
de Espinosa.


f.) Señora María Isabel Espinosa
de Nájera.


f.) Señor Esteban Julio Espinosa
Garner.


f.) Señor Ariosto Andrade Díez.



NOTARIA SEPTIMA

Quito

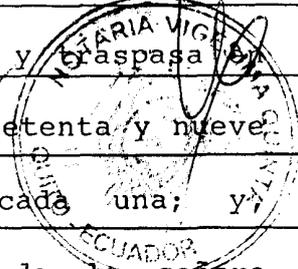
Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817

y Riofrío

Hfs. 521-671 237-547

1 un mil setecientos cuarenta y cuatro participaciones de
2 Diez mil sucres cada una; asimismo, cede y traspasa
3 favor del señor Danilo Hervas Jaramillo setenta y nueve
4 participaciones de Diez mil sucres cada una; y
5 finalmente, cede y traspasa en favor de la señora
6 Gillian Garner de Espinoza trescientas cuarenta y nueve
7 participaciones de diez mil sucres cada una.- SEGUNDA.-
8 En consecuencia, ha cedido y traspasado en favor de los
9 indicados socios de HANSA Compañía Limitada, la
10 totalidad del capital social que tenía en la compañía y
11 que estaba representado por dos mil ciento setenta y dos
12 participaciones de diez mil sucres cada una.- Esta
13 cesión se la hace sin limitaciones y sin que la cedente
14 haga ninguna reserva sobre dichas participaciones ni
15 hoy, ni en el futuro.- TERCERA.- El valor de las
16 participaciones que se han cedido ha sido pagado por los
17 cesionarios a la par, esto es por su respectivo valor
18 nominal, en dinero efectivo y en moneda de curso legal,
19 por lo que, la Cedente no tiene que hacer ningún
20 reclamo por este concepto en el futuro.- CUARTA.- Los
21 comparecientes aceptan en todo su contenido la presente
22 escritura, por ser beneficiosa para sus respectivos
23 intereses.- QUINTA.- Los cesionarios quedan autorizados
24 para registrar en los libros de Capital Social y Socios,
25 la presente cesión y la compañía hará conocer este
26 particular a la Superintendencia de Compañías.- SEXTA.-
27 Para el evento de litigio, las partes renuncian fuero y
28 domicilio, se someten a los jueces civiles de esta

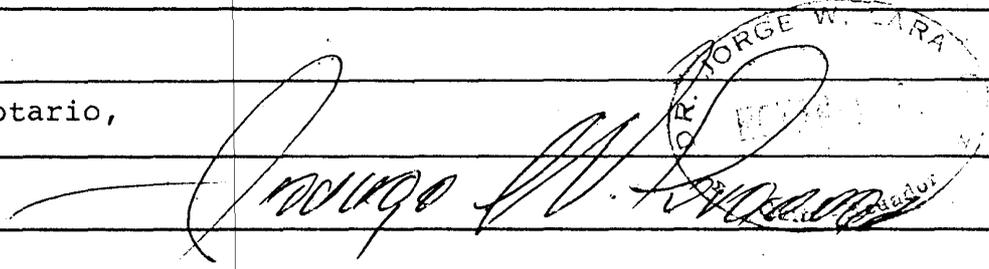


ciudad de Quito, así como al trámite verbal sumario.-

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f) Doctor Raúl Loor G.- Matrícula número cuatrocientos- Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- f) INES JARAMILLO.- C.I.- 170030449-4.- f) PATRICIO ALARCON.- C.I.- 170332768-2.- C.V.- 001-113.- f) DANILO HERVAS.- C.I.- 170122969-0.- C.V.- 008-160.- f) GILLIAN ESPINOSA.- C.I.- 170361185-3.- El Notario, f) Dr. Jorge W. Lara Y.- NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.-

El Notario,

A handwritten signature in cursive script, likely of the notary, is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text "DR. JORGE W. LARA" and "NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO".

DR. JORGE W. LARA Y.

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Ra-



NOTARIA SEXTA

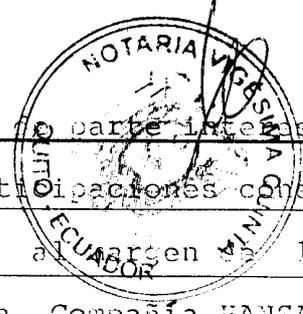
a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 307

TELF. 554-849



1 ZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada
 2 tomé debida nota de la cesión de participaciones cons-
 3 tante en la escritura que precede, a cargo en la
 4 escritura Matriz de Constitución de la Compañía HANSA
 5 CIA.LTDA. otorgada el veintiocho de agosto de mil novecien-
 6 tos sesenta y cuatro, ante el Notario Sexto del Cantón
 7 Quito, cuyo Archivo, se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 7 de febrero de 1.996.

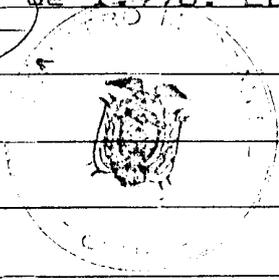
Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.



14 y en esta fecha se tomó nota al margen de la
 15 inscripción número: 281 del REGISTRO MERCANTIL de 7
 16 de septiembre de 1.964, a fs 430 tomo 95
 17 correspondiente a la Constitución de LA COMPANIA
 18 HANSA HERRAMIENTAS AGRICOLAS NACIONALES C. LTDA.
 19 referente a la presente cesión de participaciones
 20 Quito a, 9 de febrero de 1.996.-EL REGISTRADOR.-

Humberto Navas Davila
 21 DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
 22 REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
 23 DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: Foja(s):

Quito 14

22 ABR 2004



Felipe Inurralde Dávalos
Dr. Felipe Inurralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO